



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTROS
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA TEXTIL DEL PARQUE
INFANTIL SITUADO EN LA PLAZA DE LOS FUEROS"**

Contrato superior al umbral comunitario	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. Poder adjudicador:
2. Órgano de contratación:
3. Responsable del contrato:
4. Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del suministro

Suministro e instalación de cubierta textil del Parque Infantil situado en la Plaza de los Fueros.

2. Necesidades a satisfacer

Dotar a Noain de una cubierta para el Parque Infantil situado en la Plaza de los Fueros.

3. Codificación

- Descripción CPV: Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento.
- nº CPV: 45261000
- CPV complementarios:

4. Lotes

- División en lotes: **NO**
- Justificación de la no división en lotes:

Se trata del suministro de un único elemento. De cara a las garantías del resultado, la única división sería el suministro por un lado, y el



montaje por otro. Sin embargo, eso generaría problemas de responsabilidad en caso de problemas, lo que es algo que la Administración no puede asumir.

- Descripción e importe de lote:
Suministro e instalación de cubierta textil del Parque Infantil de la Plaza de los Fueros.
73.547,24€ (IVA excluido) / 88.992,16€ (IVA incluido)
- Limitación a la participación/adjudicación: **NO PROCEDE**

5. Admisibilidad de variantes

- Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:
Se deberán cumplir las determinaciones y características técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (proyecto técnico redactado por el arquitecto Jose M^a Prada Velázquez), que deberán ser consideradas como mínimas. Se podrán plantear mejoras respecto de las características mínimas, si bien no se podrá plantear más que un único modelo de pista.

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 73.547,24€ (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS) IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 73.547,24€ (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS) IVA excluido.

- Valor estimado Lotes:
Lote 1: suministro e instalación cubierta textil Parque Infantil Plaza de los Fueros:



73.547,24€ (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS) IVA excluido.

3. Sistema de determinación del precio.

- **Tanto alzado:**
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):
- Precios unitarios:
- Tarifas:
- Otro sistema:

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son: Año 2021: 73.547,24€ (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS) IVA excluido.

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

- **NO**
- Tipo de fondo:
- % de cofinanciación:
- Logotipo de entidad financiadora

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura..

8. Abonos

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

1 MES



2. **Plazos parciales:**

NO

3. **Prórroga:**

NO

4. **Plazo de garantía:**

3 años mínimo, más los que se oferten como parte de la mejora de plazo de garantía.

5. **Lugar de ejecución del contrato:**

Parque Infantil situado en la Plaza de los Fueros.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4% importe adjudicación.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. **Solvencia económica y financiera**

No se exige

2. **Solvencia técnica o profesional**

- **Suministro e instalación de al menos 2 elementos similares (cubierta de parque infantil tipo textil) al objeto del contrato por importes superiores a 50.000,00 de presupuesto durante los 5 últimos años.**

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES



1. **Sobre o Archivo Electrónico nº 1:**

Declaración responsable firmada por quien licita, de acuerdo al Anexo I del Pliego de Pliego Regulador.

2. **Sobre o Archivo Electrónico nº 2:**

La propuesta técnica deberá contener la documentación (detalle y características) de las pistas suministradas. Por razones de eficacia para la valoración, la documentación técnica deberá ser clara, adecuada y específica al contrato con detalle y coherencia,

3. **Sobre o Archivo Electrónico nº 3:**

Los criterios cuantificables mediante fórmula habrán de presentarse de acuerdo al Anexo II del Pliego de Pliego Regulador. Se tendrán en cuenta: la oferta económica, el plazo de garantía, y los criterios sociales.

H. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES**

1. **Plazo de presentación de las ofertas:**

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. **Lugar:**

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. **MESA DE CONTRATACIÓN**

SI

Presidente: Sebastián Marco Zaratiegui, Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:



- Jose M^a Prada Velázquez, Arquitecto asesor del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz
- Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noain – Valle de Elorz.
- Luis Maya Armendáriz; Concejal del Ayuntamiento de Noain- Valle de Elorz

Secretaria: Esther Salazar Cameros, Secretaria de la Corporación o persona en quien delegue

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

1. Oferta económica: 50 puntos.

La valoración de la oferta económica que se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (50 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 50$$

2. Propuesta técnica: 30 puntos.

Diseño, idoneidad y características de la cubierta textil.

3. Garantía: 10 puntos.

Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de tres años, a razón de 2 puntos por año adicional. Hasta un máximo de 10 puntos. El mínimo de garantía obligatoria de tres años otorgará 0 puntos.

4. Criterio social: 10 puntos.



Se valorará con 10 puntos el compromiso de la licitadora de subcontratar trabajos de instalación hasta en un 2% del importe del contrato, debiendo justificar qué parte e importe.

Se valorará con 5 puntos el compromiso de la licitadora de subcontratar trabajos de instalación hasta en un 1% del importe del contrato, debiendo justificar qué parte e importe.

No se valorarán porcentajes diferentes de los indicados.

2. Criterios de desempate:

De acuerdo a los establecido en el artículo 99 de la LFCP, se establece como criterio de desempate los siguientes por el orden relacionado: 1º) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%. 2º) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia. 3º) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará oferta anormalmente baja toda aquella que rebaje en más de un 30% el precio de licitación. De presentarse alguna oferta que merezca la consideración de anormalmente baja se aplicará lo dispuesto en el art. 98 L.F. 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

15 puntos en el apartado 2, propuesta técnica.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No se establece

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Se establece como penalidad específica de este contrato el mayor de los valores contemplados en el artículo 146 de la L.F. 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra:

- a) Incumplimientos leves, con hasta el 1% del importe de adjudicación.
- b) Incumplimientos graves, desde el 1% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- c) Incumplimientos muy graves, desde el 5% hasta el 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en el artículo 66 de esta ley foral.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN
(VALLE DE ELORZ)
NOAIN UDALETXEA
(ELORZ IBAR)

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario suscribirá un seguro de "Responsabilidad Civil" con la cobertura mínimas de 150.000€. La póliza cubrirá el tiempo de ejecución de la instalación del suministro.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se solicita el suministro e instalación de una cubierta textil para el Parque Infantil de la Plaza de los Fueros, que deberá ajustarse a las determinaciones mínimas establecidas en el proyecto técnico redactado por el arquitecto Jose M^a Prada Velázquez.